

## Términos de Referencia (TdR)

### SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

**“MEJORAMIENTO DE COMEDOR Y CERCO PERIMÉTRICO  
DE LA IE N° 10590 CP LA GRANJA, DISTRITO  
QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO  
DE CAJAMARCA”**



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GHEORGIS DWIGHT BAZAN ALLAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

**Querocoto, junio de 2023**

**CONTENIDO**

1.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO .....	3
2.	FINALIDAD PÚBLICA .....	3
3.	ENTIDAD CONVOCANTE .....	3
4.	ANTECEDENTES .....	3
5.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	4
6.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
7.	UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	5
8.	ACCESSIBILIDAD .....	7
9.	BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS .....	7
10.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
11.	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
12.	ALCANCES DEL PROYETO.....	8
13.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA .....	11
14.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	13
15.	FINANCIAMIENTO .....	14
16.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN .....	14
17.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	14
18.	VALOR REFERENCIAL .....	14
19.	FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO .....	15
20.	VALORIZACIONES .....	15
21.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	15
22.	LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA .....	15
23.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR .....	16
24.	PERFIL DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE .....	16
25.	EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO.....	17
26.	DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES .....	18
27.	DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ...	18
28.	COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE .....	18
29.	GESTION DE RIESGOS.....	18
30.	CUADERNO DE OBRA.....	19
31.	REAJUSTES.....	19
32.	RECEPCIÓN DE OBRA .....	19
33.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA .....	20
34.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO .....	20
35.	VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA .....	20
36.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES .....	20
37.	SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES .....	21
38.	PENALIDADES .....	21
39.	NORMAS ANTICORRUPCIÓN .....	24
40.	NORMAS ANTISOBORNO .....	24
41.	CONFIDENCIALIDAD .....	24



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GHERARDO DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

“Mejoramiento de Comedor y Cerco Perimétrico de la IE N° 10590 CP La Granja, Distrito Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Estructurar las bases para la realización de un proceso de adjudicación adecuado, dando oportunidad a potenciales postores de la zona y de la región, aplicando todos los principios que rigen las contrataciones, con el propósito de obtener una propuesta con calidad de servicio, para lograr al final que se cumplan todas las especificaciones y términos establecidos en el Expediente Técnico, en el desarrollo de la ejecución de la obra, todo ello con el único propósito de cumplir con las expectativas y dar a conocer la transparencia con que se realizan los procesos de selección

### 3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG)  
RUC N°: 20491601788  
Domicilio legal: Calle Comercio N° 365-Querocoto- Chota

### 4. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha de 13 de julio del 2022 con oficio N° 023-2022-I.E. N° 10590-LG/Q, la directora de la I.E, APAFA, y autoridades del CP. La granja SOLICITAN apoyo a la AFSLG para la culminación de la construcción del segundo piso del comedor de la I.E. N° 10590 CP La Granja,
- ✓ Con fecha de 19 de octubre del 2022 con ACUERDO 02-2022/19 se aprueba por UNANIMIDAD el plan de inversiones para la AFSLG 2022-2023, donde se aprueba la intervención técnica de la AFSLG para el mejoramiento del comedor y cerco perimétrico de la I.E. N° 10590 CP. La Granja.
- ✓ Con fecha del 17 de abril del 2023 mediante OS N° 0001, se contratan los servicios de la Consultoría Servicios Generales Norandina WG Soluciones Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para la elaboración del expediente técnico para el proyecto “Mejoramiento de comedor y cerco perimétrico de la IE N° 10590 CP La Granja, Distrito Querocoto, Provincia Chota, Departamento Cajamarca”
- ✓ Con fecha del 08 de mayo del 2023 se socializa las metas del proyecto con las autoridades, directora y docentes de la IE N° 10590 CP La Granja.
- ✓ Con fecha 16 de mayo del 2023 mediante Carta N° 016-2023-NWG/GJRH el Consultor hace llegar a la AFSLG el expediente técnico del proyecto en mención
- ✓ Con fecha del 16 de mayo del 2023 mediante oficio N° 074-2023-GG-AFSLG se remite el expediente técnico a la UGEL Chota para su revisión y pronunciamiento
- ✓ Con Fecha del 24/05/2023 mediante oficio N° 1115-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH-D/OPDI-AEI, la UGEL Chota, hace llegar la opinión favorable de la propuesta técnica denominada “Mejoramiento de Comedor y Cerco Perimétrico de la IE N° 10590 CP La Granja, Distrito Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”.
- ✓ Con fecha del 08/06/2023 mediante ACUERDO 07-2023/05 el consejo directivo de la AFSLG aprueba por UNANIMIDAD el presupuesto de S/.292,684.48 para el proyecto “Mejoramiento de Comedor y Cerco Perimétrico de la IE N° 10590 CP La Granja, Distrito Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”.

## 5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que preste los servicios de ejecución de obra del proyecto denominado “**Mejoramiento de Comedor y Cerco Perimétrico de la IE N° 10590 CP La Granja, Distrito Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca**”.

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas que deben cumplirse en la ejecución de la obra materia del presente requerimiento, así mismo establecer las condiciones que debe cumplir el contratista a cargo de la ejecución de la obra, dichas condiciones estarán basadas en los parámetros de capacidad técnica, logística, legal, financiera y de eficiencia en cumplimiento de la garantía mínima requerida.

## 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General

Contratar los servicios de ejecución de obra del proyecto denominado “Mejoramiento de Comedor y Cerco Perimétrico de la IE N° 10590 CP La Granja, Distrito Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”.

### Objetivo Especifico

#### A. MODULO COMEDOR

La alternativa para dar mejoramiento y buen funcionamiento al módulo comedor comprende:

##### Primer Piso

- ✓ Se rasqueteará y pintará, cielo raso, muros interiores y exteriores.
- ✓ En el área lateral derecha, se construirá un piso de espesor 0.10m, una escalinata de 05 gradas para acceder a un desnivel de 0.85m. en esta área también se construirá una cocina mejorada de tres hornillas, se techará, con perfiles metálicos y cobertura liviana de calaminon TR4 espesor 0.40mm.

##### Segundo Piso

- ✓ Asentado del ladrillo pandereta (9x13x24cm) en muros frontales y laterales.
- ✓ Construcción de vigas y columnas con concreto  $f_c=210\text{kg/cm}^2$  y refuerzo de acero  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , para amarrar muros de ladrillo.
- ✓ Cerramiento de tímpanos en muros laterales con ladrillo pandereta más vigas y columnas de concreto armado.
- ✓ Construcción de un techo metálico conformado por tres tijerales, diseñado con perfiles metálicos para soportar la cobertura liviana de calaminon Tipo TR4 espesor de 0.40mm a dos aguas, instalación de canaletas para drenaje de agua de lluvia en ambos lados construcción.
- ✓ Instalación de baranda metálica en el voladizo.
- ✓ Instalaciones eléctricas, instalación de 09 puntos para colocación de luminarias 06 interiores 03 exteriores, 04 puntos para instalación de interruptores, 09 puntos para instalación de tomacorrientes.
- ✓ Tarrajeo de muros interiores, exteriores, derrames, vigas y columnas.
- ✓ Construcción de contrapiso de 40mm para asentado de cerámica.
- ✓ Asentado de cerámica 30x30 cm en el interior de los ambientes y el voladizo.
- ✓ Instalación de dos divisiones con muros tipo drywall.
- ✓ Instalación de un falso cielo raso con baldosa acústica de 0.60x0.60m. en el interior de los ambientes.

- ✓ Pintado de muros interiores, exteriores, derrames, vigas y columnas.
- ✓ Instalación de 03 Puertas de Madera de una hoja Apanelada de 1.00x2.10 más sobre luz.
- ✓ Instalación de 08 Ventanas de madera con vidrio semidoble de 2.37x1.00m, 2.39x1.00m, 2.30x1.00m, 2.45x1.00m, 1.60x1.00m.
- ✓ El exterior se construirá una escalera de 0.90m. de ancho, con dos tramos un total de 20 graderías, cada paso mide 0.25m y un contrapaso de 0.17m, con techo metálico de perfiles metálicos y cobertura liviana de calaminon TR4 espesor 0.40mm, para acceder al segundo piso del comedor.

#### B. CERCO PERIMETRICO

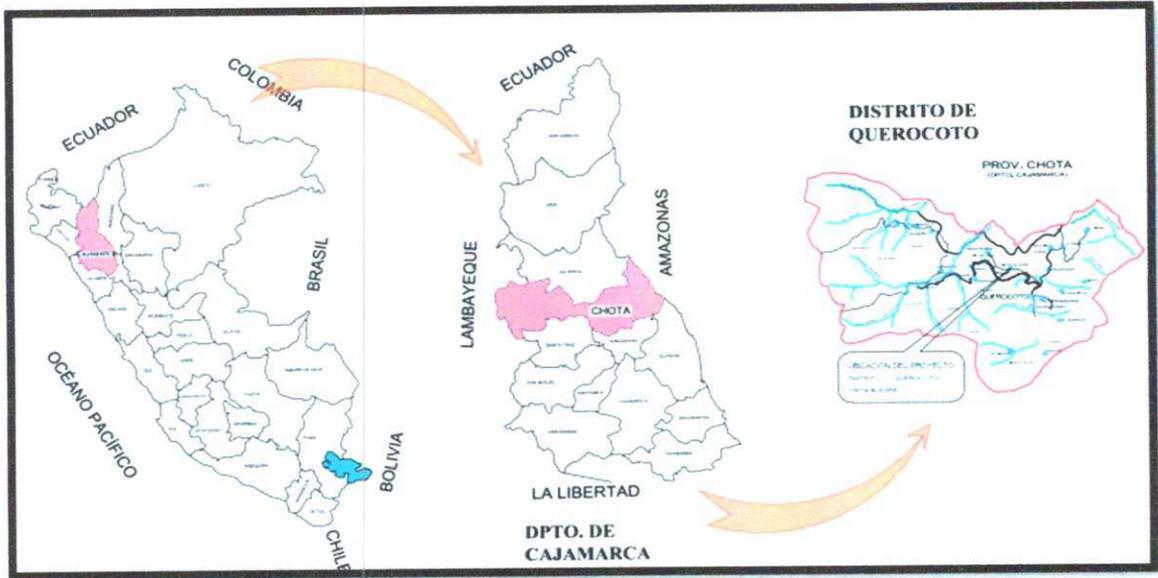
- ✓ Se construirá un cerco perimétrico de muro de concreto más albañilería, amarrado con columnas y vigas de concreto armado.
- ✓ Los muros son de 3 tipos, MC-01 tiene una zapata de 10.80 largo 0.50m alto 1.10m ancho, la pantalla del muro es de 10.80 largo x1.80 alto x0.25 ancho de concreto  $f'c=210\text{kg/cm}^2$  más acero de refuerzo  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , sobre de este muro se asentará ladrillo King Kong 9x11x23cm caravista, con una altura de 2.00m, estos muros se amarrarán con columnas de 0.25x0.25x2.00m más una viga de collarín de 0.20x0.20mx10.80m de concreto armado.
- ✓ MC-02 tiene una zapata de 7.75 largo 0.50m alto 1.10m ancho, la pantalla del muro es de 7.75 largo x1.80 alto x0.25 ancho de concreto  $f'c=210\text{kg/cm}^2$  más acero de refuerzo  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , sobre de este muro se asentará ladrillo King Kong 9x11x23cm caravista, con una altura de 2.00m, estos muros se amarrarán con columnas de 0.25x0.25x2.00m más una viga de collarín de 0.20x0.20m x7.75m de concreto armado.
- ✓ MC-03 tiene una zapata de 10.00 largo 0.50m alto 1.10m ancho, la pantalla del muro es de 10.00 largo x1.50 alto x0.25 ancho de concreto  $f'c=210\text{kg/cm}^2$  más acero de refuerzo  $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ , sobre de este muro se asentará ladrillo King Kong 9x11x23cm caravista, con una altura de 2.00m, estos muros se amarrarán con columnas de 0.25x0.25x2.00m más una viga de collarín de 0.20x0.20m x10.00m de concreto armado.
- ✓ Estos muros la parte exterior serán tarrajeadas y pintadas, así como las columnas y vigas.
- ✓ Sobre el muro existente se instalará una malla metálica galvanizada cocada 2"x2", con perfiles metálicos en una longitud de 7.90mx2.00m

#### 7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

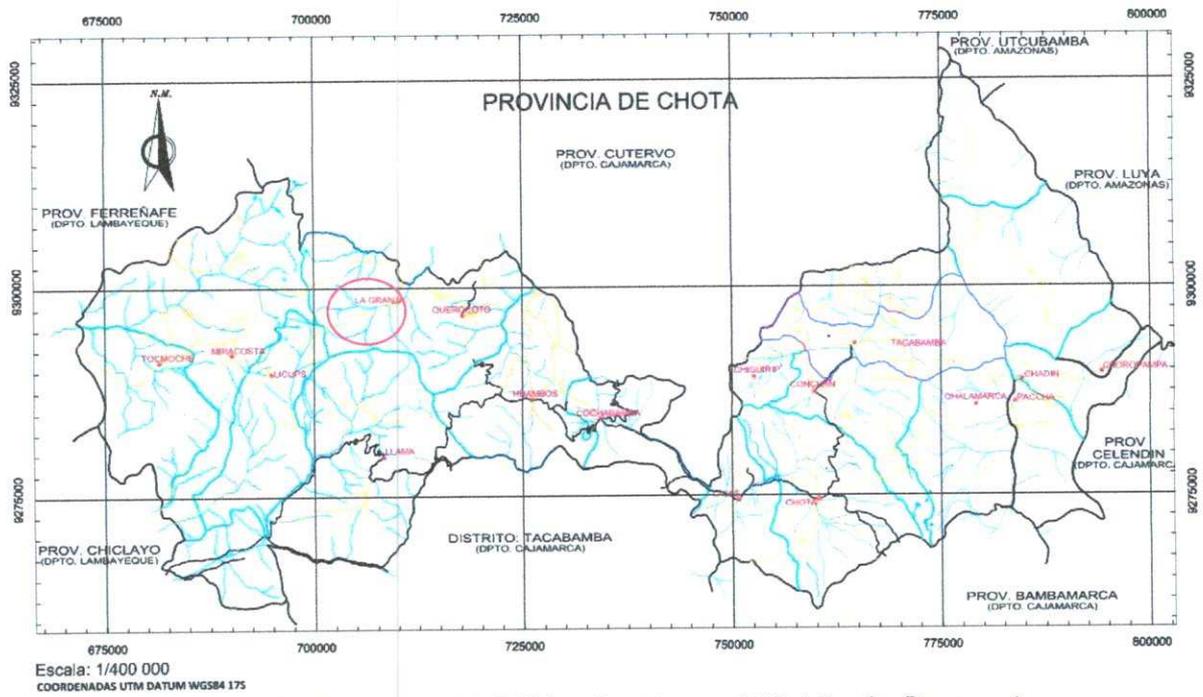
El proyecto se encuentra ubicado en el Centro Poblado La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca.



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GHEORGIUS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS



**Imagen N° 01: Ubicación geográfica del Querocoto**



**Imagen 02: Ubicación del C.P La Granja en el Distrito de Querocoto**



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. CHEMÉRIS FRIGHT RAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS



Imagen N° 03: Ubicación del área del proyecto

**8. ACCESSIBILIDAD**

El acceso hacia el CP La Granja se efectúa desde la ciudad de Querocoto mediante una trocha carrózable.

**ACCESO AL ÁREA DE INFLUENCIA**

CARRETERA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (horas)
Chota – El Cruce (Huambos)	58.10	1 h 24 min
El Cruce - Querocoto	40.30	1 h 35 min
Querocoto – La Granja	24.90	1 h 15 min

**9. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS**

- Constitución Política del Perú
- Código Civil Peruano
- Decreto Legislativo N° 996.
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N. 996 y su modificatoria D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social La Granja.
- Reglamento de Contrataciones de la AFSLG vigente.



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. CHENCHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, Norma Técnica de Metrados.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 20/07/97. Artículo 104° y 107°
- Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442 Creación del Instituto Nacional de Defensa Civil
- D.S. N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Reglamento nacional de edificaciones.
- Ley N° 28044 Ley General de la Educación.
- Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados
- Norma técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" con R.V.M. N° 010-2022-MINEDU
- Toda norma o ley aplicable al sector objeto de la contratación

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Treinta (45) días calendarios (Incluye días hábiles, feriados y días no laborables), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Inicio", previa notificación de orden de servicio y/o firma de contrato.

#### 11. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La AFSLG, el contratista y la supervisión (las partes) establecerán la fecha de inicio del plazo para la ejecución de la obra, para lo cual las partes suscribirán un "Acta de Inicio" para la prestación del servicio por parte del contratista dentro de los diez (10) días calendarios de suscrito el contrato y/o orden de servicio.

Para ello la AFSLG, a través del área Logística y Contrataciones, notificara mediante soporte papel o electrónico al postor ganador al que se adjudicó la ejecución de la obra, con la finalidad de indicarle el día para la suscripción del "Acta de Inicio" de la prestación del servicio.

El "Acta de inicio" será suscrito entre: la Gerencia de la AFLG, Coordinador de Proyectos de la AFSLG, el Especialista de Logística y Contrataciones de la AFSLG, el Supervisor de la Obra, El Contratista y El Residente de la ejecución de la obra

#### 12. ALCANCES DEL PROYETO

Se proyecta la ejecución de las siguientes partidas, los cuales cumplen con la normativa vigente.

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	MEJORAMIENTO DE COMEDOR Y CERCO PERIMETRICO DE IE N° 10590 CP LA GRANJA		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	ALMACEN DE OBRA	mes	1.50
01.01.02	CARTEL DE OBRA 5.4x3.60m	und	1.00
01.02	MODULO COMEDOR		
01.02.01	ESTRUCTURAS		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.48
01.02.01.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	8.48
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	6.88

01.02.01.02.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	8.94
01.02.01.02.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	2.82
01.02.01.02.04	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO, MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO e=0.20m	m3	1.99
01.02.01.02.05	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO PARA FALSO PISO	m2	11.00
01.02.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.13
<b>01.02.01.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
01.02.01.03.01	SOLADO E=0.10 CONCRETO 1:12 CEM/HORM F' C=100 KG/CM2	m2	2.28
01.02.01.03.02	ESCALINATA A COCINA CONCRETO F'c=140 kg/cm2 + 30 % P.G.	m3	0.55
01.02.01.03.03	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	11.00
<b>01.02.01.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
<b>01.02.01.04.01</b>	<b>ZAPATAS</b>		
01.02.01.04.01.01	ZAPATAS - CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	1.29
01.02.01.04.01.02	ZAPATAS - ACERO Fy=4200 Kg/cm2	kg	30.67
<b>01.02.01.04.02</b>	<b>COLUMNAS Y MUROS DE CORTE</b>		
01.02.01.04.02.01	APLICACION DE REMOVEDOR DE OXIDO SOBRE ACERO CORRUGADO OXIDADO	m2	2.25
01.02.01.04.02.02	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.52
01.02.01.04.02.03	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.88
01.02.01.04.02.04	COLUMNAS: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	206.45
<b>01.02.01.04.03</b>	<b>VIGAS</b>		
01.02.01.04.03.01	VIGAS: CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	m3	2.91
01.02.01.04.03.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.45
01.02.01.04.03.03	VIGAS: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	484.68
<b>01.02.01.04.04</b>	<b>ESCALERA</b>		
01.02.01.04.04.01	ESCALERA: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	2.04
01.02.01.04.04.02	ESCALERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	17.76
01.02.01.04.04.03	ESCALERA: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	201.43
<b>01.02.01.05</b>	<b>COBERTURA METALICA</b>		
<b>01.02.01.05.01</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA EN COMEDOR</b>		
01.02.01.05.01.01	ESTRUCTURA METALICA EN TECHO DE COMEDOR	glb	1.00
<b>01.02.01.05.02</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA EN TECHO DE COCINA</b>		
01.02.01.05.02.01	ESTRUCTURA METALICA EN COCINA	m2	19.13
<b>01.02.01.05.03</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA EN TECHO DE ESCALERA</b>		
01.02.01.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFIL METALICO PARA COLUMNAS - TUBO RECTANGULAR 100x100x2.50mm	m	16.00
01.02.01.05.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFIL METALICO PARA COLUMNAS - TUBO RECTANGULAR 40x60x2.00mm	m	9.20
01.02.01.05.03.03	ESTRUCTURA METALICA EN ESCALERA	m2	11.40
<b>01.02.02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>01.02.02.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>		
01.02.02.01.01	MURO DE LADRILLO PANDERETA 9x13x24cm; Mortero C:A: 1:4, J=1.5cm	m2	33.02
01.02.02.01.02	TABIQUERIA DRYWALL E=13CM C/RELLENO ACUSTICO C/PLANCHA 1/2"	m2	35.20
<b>01.02.02.02</b>	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>		
01.02.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 CM; C:A 1:4	m2	77.82
01.02.02.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 CM; C:A 1:4	m2	125.68
01.02.02.02.03	TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS E=1.5 CM; C:A 1:4	m2	48.27
01.02.02.02.04	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 CM; C:A 1:4	m2	28.42
01.02.02.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	4.30
01.02.02.02.06	TARRAJEO DE ESCALERAS	m2	9.84
<b>01.02.02.03</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
01.02.02.03.01	CIELORRASO CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN METÁLICA DE 0.61X0.61 PARA INTERIORES	m2	92.95
<b>01.02.02.04</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
01.02.02.04.01	CONTRAPISO DE 40 MM, C:A 1:5	m2	108.69

01.02.02.04.02	PISO DE CERAMICA 30x30 CM	m2	180.69
<b>01.02.02.05</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
01.02.02.05.01	PUERTA DE MADERA CEDRO INC. INSTALACION	m2	7.65
01.02.02.05.02	VENTANA DE MADERA CEDRO INC. INSTALACION	m2	15.91
<b>01.02.02.06</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>		
01.02.02.06.01	BARANDA METALICA	ml	26.75
<b>01.02.02.07</b>	<b>CERRAJERIA</b>		
01.02.02.07.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	9.00
01.02.02.07.02	CERRADURA TIPO PESADA DE 3 GOLPES	pza	3.00
<b>01.02.02.08</b>	<b>VIDRIOS Y CRISTALES</b>		
01.02.02.08.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO DE 4MM	p2	171.25
<b>01.02.02.09</b>	<b>COBERTURA</b>		
01.02.02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CALAMINON ALUZING TR4 E=0.4MM	m2	186.21
01.02.02.09.02	CANALETA DE EVACUCION DE AGUA DE LLUVIA	m	43.60
01.02.02.09.03	MONTANTE DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES	und	6.00
<b>01.02.02.10</b>	<b>PINTURA</b>		
01.02.02.10.01	RASQUETEADO, LIJADO Y DESMANCHADO DE VIGAS Y CIELORASO	m2	109.32
01.02.02.10.02	RASQUETEADO, LIJADO Y DESMANCHADO DE MUROS	m2	133.26
01.02.02.10.03	PINTURA LATEX EN CIELORASO 2 MANOS	m2	109.32
01.02.02.10.04	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2	288.90
01.02.02.10.05	PINTURA LATEX EN COLUMNAS 2 MANOS	m2	86.01
01.02.02.10.06	PINTURA LATEX EN VIGAS 2 MANOS	m2	45.03
01.02.02.10.07	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VESTIDURA DE DERRAMES	m	4.30
01.02.02.10.08	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS	m	115.60
01.02.02.10.09	PINTURA ANTICORROSIVA PARA CARPINTERIA METALICA	m	70.35
<b>01.02.03</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
01.02.03.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	9.00
01.02.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE H=1.20m	pto	4.00
01.02.03.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	pto	9.00
01.02.03.04	TUBERIA PVC SEL 20mm	m	71.31
01.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS	und	9.00
01.02.03.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00
<b>01.02.04</b>	<b>VARIOS</b>		
01.02.04.01	COCINA MEJORADA	GLB	1.00
<b>01.03</b>	<b>CERCO PERIMETRICO</b>		
<b>01.03.01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
<b>01.03.01.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	30.94
01.03.01.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	30.94
<b>01.03.01.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	24.75
01.03.01.02.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	32.12
01.03.01.02.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	6.19
01.03.01.02.04	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO, MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO e=0.20m	m3	4.64
01.03.01.02.05	NIVELACIÓN INTERIOR Y APISONADO PARA FALSO PISO	m2	30.94
01.03.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	25.99
<b>01.03.01.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
01.03.01.03.01	SOLADO E=0.10 CONCRETO 1:12 CEM/HORM F'C=100 KG/CM2	m2	30.94
01.03.01.03.02	FALSO CIMIENTO FC=140 KG/CM2+30%PG	m3	2.60
<b>01.03.01.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
<b>01.03.01.04.01</b>	<b>ZAPATAS</b>		

01.03.01.04.01.01	ZAPATAS: CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	15.47
01.03.01.04.01.02	ZAPATAS: ACERO Fy=4200 Kg/cm2	kg	808.20
<b>01.03.01.04.02</b>	<b>MURO</b>		
01.03.01.04.02.01	MURO: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	12.66
01.03.01.04.02.02	MURO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	50.63
01.03.01.04.02.03	MURO: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	904.83
<b>01.03.01.04.03</b>	<b>COLUMNAS</b>		
01.03.01.04.03.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	1.93
01.03.01.04.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.40
01.03.01.04.03.03	COLUMNAS: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	216.19
<b>01.03.01.04.04</b>	<b>VIGAS</b>		
01.03.01.04.04.01	VIGAS: CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	m3	1.13
01.03.01.04.04.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.25
01.03.01.04.04.03	VIGAS: ACERO Fy=4,200 kg/cm2	kg	136.41
<b>01.03.02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>01.03.02.01</b>	<b>MUROS DE ALBAÑILERIA</b>		
01.03.02.01.01	MURO DE LADRILLO KK DE SOGA 2 CARAVISTA	m2	49.26
<b>01.03.02.02</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
01.03.02.02.01	MALLA GALVANIZADA COCADA 2" x 2" N°10 (INCLUIDO MARCO DE ANGULO 1 1/8" x 1 1/2" x 3/16")	m	7.90
<b>01.03.02.03</b>	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>		
01.03.02.03.01	TARRAJEO EN MUROS DE CONTENCIÓN E=1.5 CM; C:A 1:4	m2	15.40
<b>01.03.02.04</b>	<b>PINTURA</b>		
01.03.02.04.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS DE CONTENCIÓN	m2	67.66
<b>01.03.03</b>	<b>VARIOS</b>		
01.03.03.01	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	GLB	1.00
<b>01.04</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>		
01.04.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
<b>01.05</b>	<b>SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD</b>		
01.05.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
<b>01.06</b>	<b>EQUIPOS DE PORTECCION PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS</b>		
01.06.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00

### 13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a brindar todas las facilidades y atender los requerimientos de control de calidad: Inspecciones y pruebas requeridas por el supervisor y/o cualquier otro profesional que designe la Gerencia General de la AFSLG.

#### 13.1 Actividades previas a la ejecución de la obra

##### ✓ Entrega de terreno

- Delimitación del área de trabajo
- Suscripción del acta de entrega de terreno
- Suscripción del acta de inicio
- Otros

##### ✓ Apertura y legalización de cuaderno de obra

##### ✓ Revisión del expediente técnico

- Revisión de la ingeniería Básica
- Revisión de la ingeniería de detalle
- Informe de revisión del expediente técnico
- Otros.



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GRENCHES DWIGHT BAZAN ALLAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

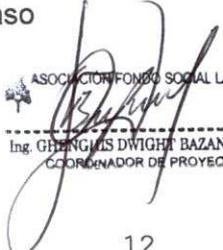
### 13.2 Actividades durante la ejecución de obra

- ✓ **Control de calidad de la Obra**
  - Evaluación de los procesos constructivos
  - Revisión de las instalaciones, equipos, materiales y persona.
  - Garantizar durante la ejecución, el suministro de equipos de protección personal al personal que participa de la ejecución de obra
- ✓ **Control técnico de la Obra**
  - Cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico
  - Cumplimiento de las normas y manuales técnicos
  - Realización de pruebas de control de calidad de los materiales
  - Control de pruebas de campo, ensayos de laboratorio
- ✓ **Control de avance de la obra**
  - Presentación de informes y valorizaciones mensuales
- ✓ **Control de medio ambiente**
  - Eliminación de material excedente
  - Control de agentes contaminantes
  - Limpieza de obra
- ✓ **Control de seguridad**
  - Demarcación y aislamiento del área de trabajo
  - Almacenamiento de materiales
  - Control de accidentes de obra
  - Charlas de seguridad al personal de obra
- ✓ **Otras actividades**
  - Constatar el replanteo general de la obra, asimismo, los niveles planteados en los planos correspondiente según expediente técnico.
  - Ejecutar pruebas y ensayos que se soliciten, realizadas por la Supervisión
  - Valorizar mensualmente la obra ejecutada según presupuesto de obra, sustentándola con la documentación técnico – administrativa que lo respalde

### 13.3 Actividades de recepción de obra, liquidación de contrato e informe final

- ✓ **Previa recepción de obra**
  - Comunicación de solicitud de obra a la supervisión
  - Presentar el informe situacional de la obra
  - Solicitar fecha para recepción de obra
- ✓ **Durante la recepción de obra**
  - Suscripción de acta de observaciones o el acta de recepción de obra
  - Levantamiento de las observaciones, de ser el caso
  - Recepción final de obra
- ✓ **Liquidación de obra**
  - Elaboración de la liquidación final de obra



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
  
Ing. GREGORIO DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

- Pagos de AFP u ONP, Essalud y formatos PDT 601
  - Certificado de no adeudos a terceros, presentando declaración jurada de los mismos, firmadas por las autoridades locales.
- ✓ **Presentar informe final de obra**

#### 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad de la obra.
- b) El contratista será responsable de la entrega de valorizaciones, informes, liquidaciones de obra y de su contrato en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales.
- c) Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de los cronogramas de avance de obra.
- d) El contratista es responsable el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- e) El contratista es responsable de entregar y tener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento o adelantos, en caso corresponda, deberá ser comunicando a la AFSLG a través del ingeniero supervisor, con la debida antelación. Dichas cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, a sólo requerimiento de la AFSLG.
- f) El contratista, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar será civil y legalmente responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra por el periodo de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.
- g) El contratista será responsable de la calidad de la obra, realizando las pruebas y protocolos de control requeridas.
- h) El contratista es responsable de realizar los pagos, tributos, licencias, seguros y beneficios del personal contratado para la ejecución de la obra (independientemente de ser trabajadores eventuales, temporales o permanentes), sin responsabilidad de la AFSLG.
- i) El contratista deberá cumplir con el personal ofertado que esté a su cargo y cuente con los equipos de protección personal y herramientas adecuadas para el trabajo
- j) El contratista deberá contar con su personal clave ofertado para que pueda iniciar las actividades, caso contrario será penalizado
- k) El contratista se compromete a contratar mano de obra no calificada al 100% de la zona de influencia, con énfasis en la localidad donde se realiza la obra.
- l) El contratista se compromete a dar énfasis a la proveeduría local en cuanto a compras y adquisiciones, siempre que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas, calidad mínima requerida y los precios estén acorde al mercado y respeten la libre competencia.
- m) El contratista deberá socializar todos los aspectos referentes a la ejecución del proyecto y sus distintas etapas, a fin de informar a las autoridades y población en general y esta pueda tener conocimiento pleno de las intervenciones que se harán en su comunidad, así como las molestias que estas puedan ocasionar (ruidos, polvo, manejo de desmonte, cierre de vías, etc.)
- n) El contratista se deberá regirse a los términos de confidencialidad especificados en el contrato. Entre ellos el contratista está prohibido de brindar información técnica adicional al expediente técnico a la comunidad, sin previa coordinación y consenso con la AFSLG.
- o) El contratista deberá informar anticipadamente a las autoridades y población en general respecto a la cantidad de mano de obra necesaria en sus distintas actividades y etapas del proyecto, así como los importes de pago que manejará



en sus distintas actividades, especialmente lo concerniente al pago de mano de obra local.

- p) El contratista es responsable de velar por el mantenimiento del buen clima social entre todos sus trabajadores y la población en general, así como el respeto a la cultura local.
- q) El contratista es responsable de promover la equidad de género, en el desarrollo de sus actividades
- r) Ante el cambio de cualquier personal clave, por fuerza mayor, que supere la responsabilidad del Contratista, este deberá informar el cambio de personal al ingeniero supervisor presentando el curriculum vitae de los nuevos candidatos, los cuales deben contar con perfiles técnicos iguales o superiores a los establecidos en las bases del concurso.
- s) El contratista está obligado a presentar los certificados que garanticen la calidad de los insumos que se compre para la ejecución de la obra, a las autoridades de la comunidad de La Palma, comité de vigilancia de la obra y/o a la supervisión de obra y/o a la AFSLG.
- t) El contratista y el personal clave antes de iniciar sus actividades pase por una inducción de aspectos técnicos de la obra, comunicación y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) por parte de la AFSLG
- u) El contratista está prohibido de contratar a personal menor de 18 años y mayor de 65 años.
- v) El contratista podrá solicitar adicional de obra, siempre y cuando está reflejado en el informe de compatibilidad.
- w) El contratista no podrá ejecutar un adicional o deductivo de obra (mayores metrados, partidas nuevas, etc.) sin previa aprobación ingeniero supervisor y corroborado por la AFSLG.
- x) El contratista será responsable de reparar patrimonialmente todo tipo de daños causado a terceros, como resultado de la ejecución de la obra, sin que la AFSLG se vea obligada a pagar suma alguna o compensación u otra suerte de retribución a las personas dañadas.

#### 15. FINANCIAMIENTO

La obra será financiada por la AFSLG

#### 16. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por contrata

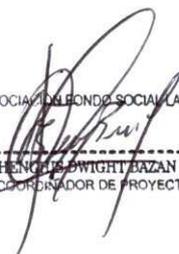
#### 17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a suma alzada.

#### 18. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 256,541.68 (Doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y uno con 68/100 soles)** dicho valor referencial incluye gastos generales utilidades, todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, Además, deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos. Manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
  
-----  
Ing. GENOVEVA WIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>184,244.24</b>
GASTOS GENERALES (13%)	23,951.75
UTILIDAD (5%)	9,212.21
=====	-----
<b>SUB TOTAL</b>	<b>217,408.20</b>
IGV (18 %)	39,133.48
=====	-----
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>256,541.68</b>

### 19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO

Se pagará en periodos mensuales previa presentación de la valorización de obra, indicando el avance correspondiente al periodo acorde al cronograma de avance físico indicado en el expediente técnico, la misma que debe ser aprobada por el ingeniero supervisor de obra y el Coordinador de Proyectos de la AFSLG. Las valorizaciones se deberán presentar hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

El tiempo para la revisión y aprobación de las valorizaciones por parte de la oficina del Coordinador de Proyectos de la AFSLG será de 15 días calendarios. Juntamente a la valorización se presentará la factura correspondiente de acuerdo a lo indicado por la unidad de Logística y Contrataciones de la AFSLG

La AFSLG hará efectivo el pago de acuerdo a las valorizaciones presentadas, dentro del plazo de 15 días calendarios de haberse aprobado la valorización presentada.

El trámite de pago de la última valorización estará sujeta a la presentación de los documentos de no adeudo firmadas por las autoridades locales del ámbito del proyecto u obra o servicio, además legalizados por el Juez de Paz del Distrito de Querocoto.

### 20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas por el contratista el último día de cada periodo y aprobadas y revisadas por el ingeniero supervisor, según corresponda.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realiza a quien se indique en el contrato del consorcio

En la valorización debe anexar las evidencias de pago a personal calificado y no calificado así mismo de la compra del SCTR-Salud y SCTR-Pensión

### 21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán presentados de la siguiente forma:

- Forma física: Documento impreso (01 original + 01 copia)
- Forma digital: (01 USB que contenga): Documento escaneado en PDF, Editable en Word y las Tablas de cálculo Excel, CAD y/o otros.

### 22. LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, en un plazo máximo de treinta (30) días



calendarios, desde el día siguiente a la suscripción del acta de entrega y recepción de obra

Luego esta será revisada y aprobada por el Supervisor y/o Inspector de obra, para que finalmente sea presentada por este a la AFSLG para su revisión y aprobación mediante resolución

### 23. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

El postor podrá participar en forma individual o en consorcio, debe contar con ficha RUC ACTIVO y HABIDO donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de contratación y otros requisitos considerados en las bases del proceso.

El postor deberá contar con experiencia general igual o mayor a dos veces (2) veces el valor referencial de obra en ejecución de obras y experiencia específica una (1) vez el valor referencial de obra en la ejecución de obras similares. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de cuatro (4) años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

#### Acreditación

Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad del servicio y la referencia del representante legal del contratante; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; contrato y su respectivo comprobante de pago y/o orden de servicio.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio. Debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado: de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Para acreditar experiencia en obras privadas, además de lo señalado anteriormente, el postor deberá presentar facturas con su respectivo comprobante de pago (Boucher y/o estado de cuenta) y depósito de detracción (SPOT — SUNAT).

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

### 24. PERFIL DE PERSONAL TÉCNICO CLAVE

En Relación al personal clave requerido se solicitan de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en razón de las funciones y actividades que dichos profesionales desarrollarán durante la ejecución de la obra y dada también la finalidad y complejidad de la misma.

Al personal profesional de acuerdo a sus cargos, estos deberán ser acordes a los cargos de las bases administrativas de los procesos de selección convocados y de los cuales formaron parte.

Se indica el perfil del personal clave para la ejecución de la obra.



CARGO	FORMACION ACADEMICA	PERSONAL CLAVE	
		TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMO	EXPERIENCIA / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil Titulado, Colegiado y Habilitado	Contar con un (01) años de experiencia específica y Con tres (03) años de experiencia general	Experiencia específica como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras Similares, que se computa desde la Colegiatura.
Maestro de Obra	Estudios secundarios, formación técnica o superior	Contar con un (01) años de experiencia específica y Con dos (02) años de experiencia general	La experiencia específica se refiere a Obras similares al objeto de la convocatoria y la experiencia general a trabajos en obras de construcción (edificaciones, carreteras, canales, etc.)

**Nota:** Todos los profesionales deberán presentar una declaración jurada de veracidad por la documentación que sustenta su profesión y experiencia

#### Acreditación

Se precisa que, tanto para los requerimientos técnicos mínimos y acreditar la experiencia será con copia simple de:

- Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra;
- Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación;
- Constancias y/o certificado de trabajo
- Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente la prestación de dicho servicio.

#### 25. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria de acuerdo con los cuadros siguientes:

ITEM	EQUIPAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	MEZCLADORA DE CONCRETO. 9-11 P3	Und	1.00
2	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	Und	1.00
3	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	Und	1.00
4	NIVEL	Und	1.00
5	VIBRADOR DE CONCRETO DE 4HP	Und	1.00
6	CAMIONETA PICK UP 4x4, doble cabina, antigüedad máxima 5 años	Und	1.00

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Para el caso de compromisos de alquiler, se deberán adjuntar documentos que acrediten la propiedad de los equipos, tales como aquellos autorizados por SUNAT (Facturas, boletas), contratos, leasing, tarjetas de propiedad o documentos registrales: así como también se adjuntara los originales de las cartas de compromiso de alquiler.



La definición de las capacidades y potencias de los mismos pueden ser iguales o mayores a los solicitados.

La antigüedad de los equipos no será mayor a los siete (7) años, para acreditar que el postor cuenta con el equipo mínimo, se presentará en formato libre (tiene carácter de declaración jurada), adjuntando copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los cuales se especifique las características, modelo y año de fabricación que determinen la antigüedad de los equipos.

El contratista presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG

## 26. DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares a las obras de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o la combinación de alguno de los términos anteriores en la construcción de infraestructura para Instituciones Educativas.

## 27. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer llegar a la AFSLG el domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros para efecto de notificación durante la ejecución de la obra, con la finalidad de hacer fluida la comunicación respectiva.

Cabe recalcar que el correo electrónico declarado en la propuesta tiene similar validez legal para efectos de comunicación y/o notificación contractual.

## 28. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

Por parte del contratista, todo tipo de comunicación con la entidad contratante (AFSLG) lo harán a través de la Supervisión contratada por parte de la AFSLG

- ✓ Para consultas técnicas se deberá presentar el Residente de obra
- ✓ Para consultas contractuales se deberá presentar el representante legal de la empresa y/o consorcio adjudicado de la obra.
- ✓ Para consultas y/o coordinaciones referentes al proceso logístico y de contratación con el área de logística y contrataciones

## 29. GESTION DE RIESGOS

El postor es responsable del 100% de los riesgos por accidentes que pueda ocurrir durante la prestación de sus servicios.

Es obligación y responsabilidad absoluta del contratista velar por la seguridad de sus trabajadores debiendo para ello:

- Proporcionar al Personal que trabajará en el servicio de todos sus equipos de seguridad personal (Cascos de seguridad, Zapatos de seguridad, Chaleco reflectivo, Polo y pantalón con cinta reflectiva, Guantes, lentes o máscaras de protección, etc.) según el tipo de trabajo o actividad a realizar.
- Equipos de protección colectiva (arneses, líneas de vida, etc.)
- Todo el personal que labore deberá contar con seguro contra todo riesgo (SCTR-Salud y SCTR-Pensión) conforme al Decreto Supremo 003-98-SA debiendo el



contratista remitir las respectivas pólizas para poder tramitar el pago final de su contrato.

El responsable de SSOMA deberá contar con la siguiente documentación, misma que será solicitada durante la supervisión por parte del especialista de SSOMA de la AFSLG.

- Deberá tener registro de EPPS por puesto de trabajo.
- SCTR vigente.
- Registro de ATS, IPERC base
- Registro de charla de 5 minutos
- Registro de capacitaciones adicionales de ser necesario.

### 30. CUADERNO DE OBRA

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la AFSLG, Otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

El Cuaderno de obra contendrá toda la anotación referente al desarrollo de los trabajos. El uso y control de los materiales, el avance físico, consultas, absoluciones, registro de incidentes y/o accidentes en caso sucediera y modificaciones; éste permanecerá en obra y a disposición del personal técnico de la obra.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la AFSLG. Concluida la ejecución y recibida la obra. El original queda en poder de la AFSLG

El cuaderno de obra será verificado por cualquier persona que realice el monitoreo de campo parte de la AFSLG.

### 31. REAJUSTES

No se aplicarán reajustes, puesto que los costos han sido actualizados al mes de mayo de 2023.

### 32. RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la anotación señalada, lo informa a la AFSLG, ratificando o no lo indicado por el ing. Residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la AFSLG que la obra ha culminado, la AFSLG debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la comunicación de recepción de obra, el comité de recepción de obra programara la visita para la recepción de obra en un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios una vez conformado el comité de recepción de obra.

El comité de recepción, estará integrado por dos representantes de la AFSLG y como veedores el director de la IE.I. N°10590 y/o autoridad del CP La Granja.



Un representante de la AFSLG deberá ser necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

Luego de una inspección conjunta entre los representantes del AFSLG, el supervisor y del contratista, si no surgen observaciones serias con relación a la calidad y terminación de la obra, se procederá a la recepción, suscribiendo el acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra.

De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones por el comité de Recepción, no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego.

### 33. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Según el Reglamento de Contrataciones de la AFSLG 2023 no corresponde.

### 34. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a través de Carta Fianza Bancaria, que será equivalente al 10% del monto contratado. Con un tiempo de vigencia desde consentida la buena pro hasta la resolución de liquidación de la obra, debiendo ser renovado en caso de solicitud por la AFSLG, la Carta Fianza deben ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la AFSLG sin beneficio de excusión. Además, la entidad bancaria que emite la Carta Fianza debe estar debidamente autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y a satisfacción de la AFSLG.

### 35. VISITA A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA

Es obligatorio que el participante realice una visita al lugar donde se ejecutará la obra, materia del presente proceso, de esta manera su propuesta técnica y económica se ajustará a la realidad prevista en el expediente técnico. No será motivo de ampliación presupuestal y plazo las condiciones climatológicas, geomorfológicas y transporte al lugar de la obra.

Es responsabilidad del postor adjuntar en su oferta una constancia de visita de obra firmada por mínimo 3 autoridades de las siguientes: Alcalde delegado del CP La Granja, Presidente de Rondas de base, Presidente de APAFA, Directora de la I.E., Teniente Gobernador y Agente Municipal del CP La Granja; en caso de presentarse en consorcio serán presentadas por cada una de las empresas consorciadas.

El no presentar esta acta de visita de campo en su propuesta, quedara excluido del concurso público.

### 36. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y LABORES

El Contratista es responsable por los vicios ocultos, errores u omisiones que deriven a partir de la ejecución del proyecto, hasta un periodo de siete (07) años contados a partir del Informe de conformidad otorgada por la entidad ejecutora AFSLG.



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GHERGIS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

### 37. SUB CONTRATA DE ACTIVIDADES

La empresa ganadora queda imposibilitada de sub contratar la totalidad de trabajos a otra empresa para ejecutar las actividades para la ejecución de obra, siendo este causal para la cancelación del contrato.

### 38. PENALIDADES

Si la Empresa ejecutora de la obra incurre en retraso injustificado en la ejecución de la obra, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1 Para bienes y servicios: F = 0.25
  - b.2 Para obras : F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la empresa acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El que el retraso se califique como justificable no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la AFSLG puede resolver el contrato por incumplimiento.

- ✓ La AFSLG, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del servicio del Consultor, podrá aplicar otras penalidades a parte de la penalidad por retraso injustificado, las que se detallan en la siguiente "Tabla de otras Penalidades", para cuyo porcentaje (%)



**TABLA DE OTRAS PENALIDADES**

N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
01	Cuando el personal clave acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
02	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la AFSLG no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
03	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor de obras impidiéndole anotar las ocurrencias	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
04	Cuando el contratista no cuenta con los equipos minimos requeridos declarados o que los tenga incompletos para la ejecución de obra	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
05	Plan de seguridad: No presentar dentro de los siete (7) días de iniciado el plazo de ejecución de obra, el Plan de Seguridad al ingeniero supervisor.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
06	Plazos para presentación de documentos: Por demora en la presentación de informes de valorizaciones, informes mensuales, informes de opinión de ampliación de plazo, informes referidos a prestaciones adicionales de obra, informe final, tomándose como referencia los plazos establecidos	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
07	Seguridad de obra y señalización: Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas de acuerdo a la norma vigente. La multa diaria será de;	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, Especialista SSOMA con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
08	Indumentaria e implementos de protección personal: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la AFSLG. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, La penalidad se aplicará a todo el contrato y será de manera diaria.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, Especialista SSOMA con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
09	Seguros SCTR: cuando el contratista no cuente con el seguro vigente SCTR de su personal según el ítem 26. GESTIÓN DE RIESGOS de los términos de referencia.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, Especialista SSOMA con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
10	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en el cronograma de ejecución de obra y/o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico y/o el contrato.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
11	Anotación de ocurrencias: Si el ingeniero residente de obra incumple en evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos y no realiza la anotación de los resultados en el Cuaderno de obra en el plazo establecido	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
12	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización o verificación del ingeniero supervisor o de la AFSLG	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de demora o retraso en la prestación.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
13	Calidad de ejecución de obras: Cuando el ingeniero supervisor observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	(5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

TABLA DE OTRAS PENALIDADES			
N°	Sustento de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimientos
14	Cronograma valorizado al inicio del plazo contractual: Cuando el Contratista no cumpla con presentar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
15	Pruebas y ensayos: Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
16	Residente de obra: Cuando el ingeniero residente de la obra no se encuentra en forma permanente en la obra.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
17	Permanencia del plantel técnico: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al coeficiente de participación y de acuerdo al calendario de participación del personal.	1/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
18	Cuaderno de obra: Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección).	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
19	Entrega de información: Cuando el contratista entregue documentación incompleta y/o falsa perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	2/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
20	Planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas: Cuando el contratista no presente al ingeniero supervisor o inspector, según corresponda, los planos post construcción, metrados finales, ensayos de control de calidad y protocolo de pruebas; en un plazo de diez (10) días calendario de comunicado el término de obra.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG
21	Incumplimiento de pago a proveeduría local y mano de obra no calificada y calificada debidamente sustentado.	3/1000 del monto del contrato original, por cada día de retraso	Según informe de ingeniero inspector y/o ingeniero supervisor y/o monitor y/o Relaciones Comunitarias de AFSLG, con V°B° del Coordinador de Proyectos de la AFSLG

**NOTAS:**

1. La penalidad será descontada según lo dispuesto en Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.
2. Para la aplicación de penalidades, el Supervisor elaborará un informe técnico donde se detallará el tipo de falta cometida, según lo establecido en la "Tabla de Penalidades". Dicho informe estará aprobado por parte de la Coordinación de Proyectos, el mismo que se comunicará oportunamente vía carta simple al consultor por el área de logística y contrataciones
3. La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las penalidades respectivas,



harán acreedor al contratista de lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja vigente.

4. El Contratista deberá poner en conocimiento de su personal la tabla de penalidades.
5. La no suscripción del contrato no exime a la aplicación de las penalidades anteriormente indicadas

### 39. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, El contratista se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con la AFSLG, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra y/o Orden de Servicio de las que esta los términos de referencia forman parte integrante.

### 40. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

También, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la AFSLG.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la organización pueda accionar.

### 41. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del AFSLG o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, y de ser el caso, la AFSLG se reserva el derecho de interponer las, acciones legales que correspondan



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GHEORGIOS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS